

Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 Salta
Tel. (0387) 4255420 - Fax (054-0387) 4255351
REPÚBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

SALTA, 24 NOV 2021

RES. FI **P. 320** - D- 2021

Expte. N° 14.244/19

VISTO:

La presentación realizada por la Ing. Angélica Noemí Arenas, Directora del Proyecto Final, mediante la cual solicita ayuda económica para un viaje, ida y vuelta a la Ciudad de Buenos Aires para una de las integrantes que elaboró el Proyecto Final de la Carrera de Ingeniería Química denominado "Producción de Leche Fermentada de Cabra utilizando Cepas Nativas"; y

CONSIDERANDO:

Que el Proyecto Final fue seleccionado por el jurado del Premio Pre-Ingeniería.

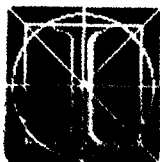
Que la ayuda económica solicitada fue para cubrir el costo del pasaje, ida y vuelta a Buenos Aires, de la alumna Cynthia Vanessa Marín, quien presentó el proyecto en la Sede Central Argentina de Ingenieros en Capital Federal, el 15 de noviembre de 2019.

Que la alumna Marín, mediante Nota N° 3498/19, informa que desde la organización del evento se le proveyó una ayuda económica hasta la suma de \$ 5.000,00 (Pesos Cinco Mil) para gastos de traslado y solicita se le reconozca la diferencia del total de costo entre pasajes aéreos por Aerolíneas Argentinas y tickets de taxis utilizados para movilidad hacia la Sede y aeropuertos.

Que este Decanato autoriza lo solicitando utilizando los fondos provenientes del Convenio con el Banco Patagonia.

Que de los comprobantes presentados por la alumna surge que la diferencia a cubrir

//



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 Salta
Tel. (0387) 4255420 - Fax (054-0387) 4255351
REPÚBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

- 2 -

Expte. N° 14.244/19

asciende a la suma de \$ 4.500,00 (Pesos Cuatro Mil Quinientos).

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA VICE DECANA A/C DEL DECANATO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

RESUELVE

ARTICULO 1º.- Tener por otorgada una Ayuda Económica de \$ 4.500,00 (Pesos CUATRO MIL QUINIENTOS) a la alumna Cynthia Vanessa MARIN, DNI 35.049.514, con los que se atendieron parte de los gastos de pasajes aéreos y traslados en taxis, por su traslado a la ciudad de Buenos Aires, a fin de presentar el Proyecto "Producción de Leche Fermentada de Cabra utilizando Cepas Nativas" en la sede Central Argentina de Ingenieros (CAI), ubicada en la ciudad de Buenos Aires - provincia de Buenos Aires, el pasado 15 de noviembre de 2019.

ARTICULO 2º.- Imputar la suma de \$ 4.500,00 (Pesos Cuatro Mil Quinientos) a la partida 5.1.4: AYUDA SOCIAL A PERSONAS de los fondos del Convenio con el Banco Patagonia.

ARTICULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta, comuníquese a la alumna indicada en el artículo 1º, a la Ing. Angélica Noemí ARENAS y siga a la Dirección Administrativa Económica Financiera.

FCH

RESOLUCION FI N° . 320 - D- 2021

GRACIELA ISABEL LOPEZ
DIRECTOR GENERAL
ADMINISTRATIVO ECONOMICO
FACULTAD DE INGENIERIA

DRA. MARIA SOLEDAD VICENTE
VICEDECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSA